

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 3.743

LEY 3743

2 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 3743

LEY 3743

Declarando de urgencia el gasto de

la Ley

3733, de pago de diferencia de sueldos en el Ferrocarril Provincial.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE

LA PROVINCIA DE

BUENOS AIRES,

SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. El gasto que expresa

la Ley

del 10 de octubre de 1922, sobre pago de diferencias de sueldos al personal no escalafonado del Ferrocarril Provincial al Meridiano V, se declara de extrema urgencia.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

VEREDICTA LEYES

Ley 3743. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).